

Ceo

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 26 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.943.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

## CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1495, de fecha 16.10.2017.
- Cotización del proveedor Jacqueline Carmen Herrera Olivares, RUT. 10.828.603-2, por un valor de \$140.000.
- Cotización del Proveedor Rosa Tapia Rojo, RUT. 9.620.384-5, por un valor de \$160.000.
- Cotización del Proveedor Implementos para Deportes del Limari S.P.A. RUT. 76.147.942-3, por \$ 147.598
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2525-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-2525-SE17.

## **DECRETO:**

- 1. AUTORÍZASE, contratación directa menor a 3 UTM, 2992-2525-SE17, por compra de 200 mini pizza y 200 mini empanadas de pino, para asistentes a taller para la comunidad educativa de Sol de Las Praderas, a realizarse el día 26 de Octubre a las 16:00 horas, en el Establecimiento, por un valor de \$140.000, (ciento cuarenta mil pesos), IVA incluido, insumos a entregar por el proveedor JACQUELINE CARMEN HERRERA OLIVARES RUT. 10.828.603-2.
- 2. IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 01 001 003 "Alimentos Utilizados en Jornada de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras Actividades Afines", Área de Gestión 1-20-8, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ADMINISTRADOR MUTECIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bergardela Cortés Cómez

ECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

**ROBINSON LAFFERTE CORTES** 

RALC/WZ/xX

SECRETARIO MUNICIPAL

